

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

### CONVOCATORIA PÚBLICA No.002 DE 2018

**OBJETO: "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA CON MEDIO HUMANO Y ARMAS PARA LAS INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL OCUPANTE, EN LAS SEDES PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, DE LA CIUDAD DE POPAYÁN Y LAS LOCALIZADAS EN DIFERENTES ZONAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."**

### INTRODUCCIÓN

En virtud del principio de publicidad establecido en el Acuerdo 064 de 2008, la Universidad del Cauca se permite presentar a continuación el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos para el presente proceso, el cual contiene la información particular del proyecto y las condiciones y requisitos exigidos por la universidad.

El interesado deberá leer completamente este proyecto de pliego de condiciones y sus anexos, toda vez que para participar en el proceso, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido del mismo.

El proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en general en el Sistema de Contratación Universidad del Cauca con link : <http://contratacion.unicauca.edu.co>.

La Universidad del Cauca convoca a todas las personas y veedurías ciudadanas, interesadas en participar o realizar control social en el presente proceso de selección a inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de oferente o veedor, ciñéndose a los presentes pliegos de referencia.

Estos pliegos de condiciones contienen los parámetros, directrices e información para el presente proceso de selección, por lo tanto sus requisitos y términos son de estricto cumplimiento tanto para la Universidad del Cauca como para quienes deseen participar.

El interesado se compromete para con la Universidad del Cauca a manejar la información suministrada en estos pliegos con la debida seriedad y seguridad.

La Universidad del Cauca agradece las observaciones y sugerencias al presente proceso, las que pueden ser enviadas al correo electrónico [contratacion3@unicauca.edu.co](mailto:contratacion3@unicauca.edu.co).

El Contrato objeto de este pliego, se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 064 de 2008, norma que regula el régimen de contratación de la Universidad del Cauca.



Forman parte del presente pliego de condiciones los estudios técnicos y la certificación de conveniencia y oportunidad, los cuales reposan en la carpeta del expediente contractual y podrán ser consultados en la Vicerrectoría Administrativa, ubicada en la calle 4 No. 5-30 Edificio Administrativo, Popayán – Cauca. También, forma parte del pliego de condiciones, la matriz de riesgos.

## 1. OBJETO.

**SUMINISTRO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA CON MEDIO HUMANO Y ARMAS PARA LAS INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL OCUPANTE, EN LAS SEDES PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, DE LA CIUDAD DE POPAYÁN Y LAS LOCALIZADAS EN DIFERENTES ZONAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**

El objeto antes mencionado está clasificado de la siguiente manera:

<b>CLASIFICACIÓN UNSPSC</b>	<b>IDENTIFICACION DEL SERVICIO</b>
921215	Servicio de Guardias
921217	Servicio de Sistemas de Seguridad

El oferente deberá estar clasificado en el RUP vigente, en los anteriores códigos.

Para el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este requisito es indispensable que lo cumplan todos los conformantes.

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de DOS MIL CIENTO MILLONES, SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$2.100.619.897.00) incluido IVA. El valor se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 493 de 7 de febrero de 2018.

## 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Los servicios ofrecidos deben prestarse en los lugares, horarios, número de puestos y demás aspectos que indican este pliego de condiciones, no obstante, y de acuerdo con la necesidad podrán ser modificados por parte del Supervisor del Contrato.

La prestación del servicio debe incluir:

- Personal y elementos que se ajusten a las especificaciones exigidas, que más adelante se señalan en este documento.
- Manejo administrativo del personal.
- Supervisión.



- d) Dotación de equipos y recursos necesarios.
- e) Presentación de informes

Para la prestación de este servicio se requiere contar con el personal con el cual se debe cubrir las siguientes edificaciones:

No	EDIFICIO	SERVICIO CONTRATADO	HORAS DIURNO	HORAS NOCTURNO	TOTAL HORAS	DIAS MES	No. S.S.
1	FACULTAD CIENCIAS AGRARIAS SECTOR LAS GUACAS	PORTERIA SUR - SERVICIO ARMADO - TODO EL MES.	15	9	24 H	30	1
2	FACULTAD CIENCIAS AGRARIAS SECTOR LAS GUACAS	GARITA OCCIDENTAL CON ARMA, TODO EL MES	15	9	24 H	30	1
3	FACULTAD CIENCIAS AGRARIAS SECTOR LAS GUACAS	RONDERO 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A SÁBADO - SIN FESTIVOS DE 6:00 A 18:00 HORAS - SIN ARMA	12		12 HD	24	1
4	FACULTAD CIENCIAS AGRARIAS SECTOR LAS GUACAS	PLANTA PILOTO - 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A SÁBADO - SIN FESTIVOS DE 6:00 A 18:00 HORAS - SIN ARMA	12		12 HD	24	1
5	FACULTAD CIENCIAS AGRARIAS SECTOR LAS GUACAS	RONDERO 24 HORAS - TODO EL MES - SIN ARMA - ADMINISTRATIVO	15	9	24 H	30	1
6	PARQUES TEMATICOS	FINCA LA SULTANA - CON ARMA, 24 HORAS - TODO EL MES - TIMBIO CAUCA	15	9	24 H	30	1
7	PARQUES TEMATICOS	SEDE FINCA LA REJOYA - 24 HORAS - CON ARMA, TODO EL MES - VEREDA JARDINES DE PAZ	15	9	24 H	30	1
8	FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS	CONTABLE AULAS - PARTE INTERNA DEL EDIFICIO BLOQUES A Y B Y BLOQUE ADMINISTRATIVO, DE LUNES A SÁBADOS DE 06 A 22 H - SIN FESTIVO - SIN ARMA	15	1	16 HD	24	1
9	FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS	BLOQUE ADMINISTRATIVO, DE LUNES A SÁBADO SIN FESTIVOS DE LAS 06:00 A LAS 22:00 HORAS - SIN ARMA	15	1	16 HD	24	1
10	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	PARQUEADERO DE MORFOLOGIA, 24 HORAS - TODO EL MES - SIN ARMA	15	9	24 H	30	1
11	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	RONDERO INTERNO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 06:00 A LAS 22:00 - SIN FESTIVO - SIN ARMA	15	1	16 HD	24	1



12	CENTRO UNIVERSITARIO ALFONSO LOPEZ	C.U.S. ALFONSO LOPEZ - SERVICIO CON ARMA - TODO EL MES	15	9	24 H	30	1
13	FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES CALLE 4 NO 3-56	HUMANIDADES INTERIOR DEL CLAUSTRO, DE LAS 06:00 A LAS 22:00 DE LUNES A SÁBADO - SIN FESTIVOS - 16 HORAS - RECIBEN DE 6 A 14 Y DE 14 A 22 HORAS - SIN ARMA	15	1	16 HD	24	1
14	FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES CALLE 4 NO 3-56	HUMANIDADES - PORTERIA - 16 HORAS - TODO EL MES DE 06:00 A 22:00 - SIN ARMA	15	1	16 HD	30	1
15	FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES NUEVO EDIFICIO CALLE 5 ESQUINA CRA 4	INTERNO 24 HORAS TODO EL MES- SIN ARMA	15	9	24 H	30	1
16	FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES NUEVO EDIFICIO CALLE 5 ESQUINA CRA 4	PARQUEADERO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 06:00 A LAS 22:00 - SIN FESTIVO - SIN ARMA	15	1	16 HD	30	1
17	FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES NUEVO EDIFICIO CALLE 5 ESQUINA CRA 5	RONDERO DE LUNES A VIERNES DE LAS 6:00 AM A 22:00 - SIN FESTIVO Y SIN ARMA	15	1	16 HD	30	1
18	ARCHIVO HISTORICO	HUMANIDADES - ARCHIVO HISTORICO - DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 Y DE 14:00 A 18:00 HORAS - 8 HORAS - SIN ARMA - SIN FESTIVOS	8		8 HD	20	1
19	FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACION	EDUCACION - PORTERÍA PRINCIPAL VEHICULAR - TODO EL MES - 24 HORAS - SIN ARMA	15	9	24 H	30	1
20	FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACION	EDUCACION -PEATONAL - SIN ARMA DE LUNES A SABADO DE LAS 06:00 A LAS 22:00 HORAS - SIN FESTIVO - 16 HORAS - RECIBEN DE 6 A 14 Y DE 14 A 22 HORAS	15	1	16 HD	24	1
21	FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACION	RONDERO EDUCACION - VOLANTE DE LUNES A SABADO DE LAS 06:00 A LAS 22:00 HORAS- SIN FESTIVO - 16 HORAS	15	1	16 HD	24	1
22	FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACION	PORTERIA CARRERA 3 - LUNES A VIERNES DE 7 AM A 7 PM HORAS SIN FESTIVO - TURNOS DE 12 HORAS DIURNO - SIN ARMA	12		12 HD	20	1



23	FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACION	EDUCACION - EDIFICIO DE LABORATORIO - INTERNO - TODO EL MES- DE LAS 07:00 A LAS 19:00 HORAS - TURNOS DE 12 HORAS - SIN ARMA	12		12 HD	30	1
24	FACULTAD DE ARTES CARRERA 6	ARTES CARRERA 6 - INTERIOR DEL CLAUSTRO, DE LUNES A SÁBADO DE LAS 06:00 A LAS 22:00 HORAS - 16 HORAS - SIN ARMA	15	1	16 HD	24	1
25	FACULTAD DE ARTES CARRERA 6	BIOTERIO - TODO EL MES- 8 HORAS - SIN ARMA	8		8 HD	30	1
26	FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS	ESTACION METEOROLOGICA, TODO EL MES - 8 HORAS NOCTURNAS - SIN ARMA		8	8 HN	30	1
27	CLAUSTRO DE SANTO DOMINGO	CLAUSTRO DE SANTO DOMINGO - INTERIOR, DE LUNES A SÁBADO SIN FESTIVO DE LAS 06:00 A LAS 22:00 HORAS - 16 HORAS - SIN ARMA	15	1	16 HD	24	1
28	CONSULTORIO JURIDICO	CONSULTORIO JURIDICO PORTERIA- 16 HORAS DIURNAS - TODO EL MES - SIN ARMA	15	1	16 HD	30	1
29	CONSULTORIO JURIDICO	RONDERO CONSULTORIO JURIDICO PORTERIA- 8 HORAS DIURNAS - DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS - SIN ARMA	8		8 HD	20	1
30	DIVISION ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS	DIVISION ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS - TALLERES- TODO EL MES - PARTE POSTERIOR EDIFICIO - 24 HORAS - SIN ARMA	15	9	24 H	30	1
31	CDU	DIVISION DE DEPORTE Y RECREACION - CDU - 16 HORAS TODO EL MES - SIN ARMA	15	1	16 HD	30	1
32	CDU	DIVISION ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS - TODO EL MES - 24 HORAS - SIN ARMA	15	9	24 H	30	1
33	FACULTADES DE INGENIERIA	INGENIERIA CIVIL- 24 HORAS INGENIERÍAS - TODO EL MES SIN ARMA	15	9	24 H	30	1
34	FACULTADES DE INGENIERIA	PORTERIA SUR, TODO EL MES - SIN ARMA	15	9	24 H	30	1
35	FACULTADES DE INGENIERIA	PORTERIA SUR - PEATONAL, DE LUNES A SÁBADO - SIN FESTIVOS - DE 07 A 22:00 HORAS - SIN ARMA	15	1	16 HD	24	1



36	FACULTADES DE INGENIERIA	DE	EDIFICIO PORTERIA GARITA NORTES, TODO EL MES - SIN ARMA	15	9	24 H	30	1
37	FACULTADES DE INGENIERIA	DE	PORTERIA- PEATONAL - GARITA NORTE, DE LUNES A SÁBADO D 07 A 22:00 HORAS - SIN ARMA	15	1	16 HD	24	1
38	FACULTADES DE INGENIERIA	DE	EDIFICIO INTS. VIAS E IPET, TODO EL MES 06:00 A LAS 22:00 SIN FESTIVO-SIN ARMA	15	1	16 HD	30	1
39	FACULTADES DE INGENIERIA	DE	NUEVA PORTERIA PEATONAL DE LUNES A SABADO SIN ARMA	15	1	16 HD	30	1
40	FACULTADES DE INGENIERIA	DE	NUEVA PORTERIA CENTRAL PEATONAL DE LUNES A SABADO SIN ARMA	15	1	16 HD	30	1
41	RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS MARZO	4	RONDERO 24 HORAS TODO EL MES SIN ARMA	15	9	24 H	30	1
42	NUEVO EDIFICIO TIC'S CR 3 CALLE 3N ESQUINA		RONDERO 24 HORAS TODO EL MES SIN ARMA	15	9	24 H	30	1
43	SEDE NORTE		SANTANDER DE QUILICHAO - SEDE CASONA - 24 HORAS - TODO EL MES - SIN ARMA	15	9	24 H	30	1
44	SEDE NORTE		RONDERO 24 HORAS - TODO EL MES - CAMPUS CARVAJAL - SIN ARMA	15	9	24 H	30	1
45	SEDE NORTE		SANTANDER DE QUILICHAO - SEDE CAMPUS CARVAJAL - 24 HORAS - TODO EL MES - SIN ARMA	15	9	24 H	30	1
46	SEDE NORTE		SANTANDER DE QUILICHAO - SEDE CAMPUS CARVAJAL - 16 HORAS - DE LUNES A SABADO TODO EL MES - SIN ARMA	15	1	16 HD	30	1
47	EDIFICIO BICENTENARIO - SEDE ADMINISTRATIVA		EDIFICIO ADMINISTRATIVO - ANTIGUO BANCAFE - CALLE 4 SEDE ADMINISTRATIVA- 24 HORAS - TODO EL MES - SIN ARMA	15	9	24 H	30	1
48	EDIFICIO BICENTENARIO - SEDE ADMINISTRATIVA		EDIFICIO ADMINISTRATIVO - ANTIGUO BANCAFE CALLE 4 SEDE ADMINISTRATIVA - 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS - SIN ARMA	12		12 HD	20	1
49	UNIDAD DE SALUD CALLE 4 # 3 -27		PORTERIA TODO EL MES - 16 HORAS DIURNAS - SIN ARMA	15	1	16 HD	30	1



50	PANTEON DE LOS PROCERES	PANTEON DE LOS PROCERES - 16 HORAS DIURNAS TODO EL MES - SIN ARMA	15	1	16 HD	30	1
51	CENTRO DEPORTIVO EL DIAMANTE	CENTRO DEPORTIVO EL DIAMANTE SIN ARMA - TODO EL MES	15	9	24 H	30	1
52	SEDE PATIA	SERVICIO 24 HORAS TODO EL MES, SIN ARMA EN EL MUNICIPIO DEL BORDO - CAUCA.	15	9	24 H	30	1
53	VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES	CASA DE INVESTIGACION SERVICIO 24 HORAS TODO EL MES , SIN ARMA	15	9	24 H	30	1
<b>VALOR TOTAL</b>						<b>53</b>	

Nota: El OFERENTE, deberán tener en cuenta que por la dinámica de la prestación del servicio en la Universidad del Cauca, de acuerdo con las necesidades del servicio, la Universidad podrá modificar (aumentar o disminuir) el número de vigilantes y la modalidad del mismo para la prestación del servicio; podrá también redistribuir el personal de vigilancia en otros puestos de trabajo de acuerdo con sus necesidades (movimientos internos). Todo lo anterior no generará indemnización alguna por parte de la Universidad, como tampoco podrá entenderse como detrimento de la ecuación económica del contrato.

Desde la Supervisión del contrato se podrá solicitar la rotación de personal de vigilancia cada 4 meses o en el momento que lo considere pertinente, sin que tenga que mediar justificación previa por parte de la Universidad.

Es importante anotar que el contratista, se compromete a efectuar los cambios y relevos de personal que presta el servicio a la Institución, cuando el supervisor del contrato así lo solicite.

La Universidad tendrá la facultad de reservarse los motivos para dicha solicitud; observando estrictamente el cumplimiento de las normas laborales (sin exceder la intensidad horaria de jornadas de ley y demás derechos laborales del personal).

## 2.1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- a) Prestar el servicio de vigilancia en eventos especiales que requiera LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA. Cualquier variación al servicio será informada al CONTRATISTA con anterioridad, con el fin que se tomen las medidas del caso y los procedimientos resultantes de este cambio.
- b) Colaborar en la prevención de accidentes, incendios, y demás siniestros que se puedan presentar en las edificaciones, tomando las medidas pertinentes, y acatando las instrucciones que para tal fin emanen del Área de Salud Ocupacional.
- c) Rendir informe a la División Administrativa y de Servicios de la Universidad del Cauca, cuando existan situaciones que comprometan los bienes muebles e inmuebles de la Universidad.

- d) No permitir el acceso a las edificaciones en los horarios en que estas no están al servicio del público, excepto cuando exista la respectiva autorización del decano, jefe de dependencia o director de programas del edificio correspondiente.
- e) Registrar en horas prefijadas el paso de los vigilantes o celadores por determinados lugares en relojes dispuestos para tal fin, con el objeto de comprobar el cumplimiento de las funciones asignadas, según los criterios de supervisión establecidos por la empresa y los que determine el supervisor de vigilancia adscrito a la Dirección Administrativa y de Servicios de la Universidad del Cauca.
- f) Realizar los cambios de turnos especificando en la minuta de vigilancia quien lo entrega, quien lo recibe, las condiciones en que se entrega el edificio y los bienes muebles allí depositados, así como también las novedades que hayan podido presentarse.
- g) Prestar el servicio de vigilancia de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones. Para el caso de puestos de trabajo que implique la prestación del servicio por espacio de veinticuatro (24) horas, este se deberá realizar con un relevo máximo de diez (10) horas, para el cual se debe contar con el visto bueno de la oficina de trabajo.
- h) Atender en forma inmediata, las solicitudes de cambio de vigilantes que por deficiencia o inconveniencia solicite el supervisor del contrato designando para tal fin. El personal que se cambie por estas causas, no podrá ser ubicado en ningún otro sitio donde se preste el servicio, en esta entidad.
- i) Guardar la reserva debida de la información a la que tenga acceso con ocasión del presente contrato y a no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines del mismo.
- j) El contratista estará obligado a implementar un archivo para cada puesto de vigilancia el cual contendrá: Las consignas generales y específicas del puesto de vigilancia, ordenes de entrada y salida de elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, ordenes de ingreso de personal en horario no laboral o de personal particular ajeno al sitio, Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, Libros (pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas enumeradas consecutivamente).
- k) Para la ejecución el contratista deberá contratar, asumiendo los costos, a todos sus trabajadores mediante contratos individuales de trabajo, bajo el régimen establecido en el código sustantivo del trabajo (decreto 2663 y decreto 3743 de 1950 adoptados por la ley 141 de 1961). Todos los trabajadores del contratista deben ser contratados bajo este régimen. la Universidad del Cauca no acepta ninguna otra modalidad de vinculación de los trabajadores del contratista para la prestación del servicio. Ningún trabajador podrá ser incluido dentro de la ejecución del contrato sin antes haber sido contratado y afiliado al sistema integral de seguridad social. El personal deberá reunir todas las condiciones de experiencia, normatividad y formación idónea, que garantice la calidad y oportunidad del servicio.
- l) El Contratista deberá presentar al supervisor del contrato designado por la Universidad, en medio digital, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del

contrato, las hojas de vida y copia del contrato individual de trabajo de todo el personal asignado para la ejecución del contrato y afiliación al sistema de seguridad social.

- m) El contratista garantizará que los celadores vinculados vigilen que todos los elementos que se encuentren dentro de las instalaciones y oficinas no sean objeto de sustracción o daño. Así como también velara por la protección de las personas que laboran en el área objeto de vigilancia.
- n) El contratista deberá implementar un sistema de entrega de fichas a los usuarios de los parqueaderos con el fin de mantener un control de los vehículos.

## **2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Serán obligaciones del CONTRATISTA:

- a) Atender las solicitudes que realice la Universidad del Cauca, por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del contrato.
- b) Atender todas las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr un servicio más eficiente, durante la vigencia del contrato.
- c) Cuando a juicio de la Universidad del Cauca y por necesidades del servicio se requiera reforzar la vigilancia en cualquiera de las dependencias, el número de vigilantes podrá ser aumentado mediante comunicación dirigida al Gerente de la Entidad, previa disponibilidad presupuestal.
- d) Rendir informe a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca, cuando existan situaciones que impidan, el normal desarrollo del contrato.
- e) Atender puntualmente las citaciones que la Universidad del Cauca, le extienda tanto a los representantes de la empresa, como a sus empleados, en el curso de las investigaciones administrativas internas que la Universidad realice. En caso de que la persona no labore para la fecha de la citación con la empresa contratistas, ésta deberá suministrar la dirección y teléfono donde se pueda localizar.
- f) De conformidad con lo consagrado en artículo 50 de la Ley 789 de 2003, modificada por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003 el contratista deberá allegar mensualmente certificación expedida por el revisor fiscal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados. Presentar mensualmente y al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en las que conste que se encuentran a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y administradora de riesgos laborales (ARL), documentos indispensables para el trámite de la cuenta mensual. Presentar la relación de pagos por aportes parafiscales, afiliaciones y aportes a la seguridad social regulados por la Ley 100 de 1993, así como la relación del respectivo pago de los salarios del personal contratado para el desarrollo del objeto del presente contrato.
- g) Todo el personal que designe el oferente para el suministro del servicio de vigilancia, deberá contar con las siguientes condiciones: portar carnet de la Empresa de

Vigilancia, credencial de identificación, encontrarse entrenado y capacitado conforme a las disposiciones que sobre la materia exige la ley, con aptitud psicológica, mental y condiciones físicas para el ejercicio de la función, de buen trato y atención, tanto con el personal universitario, como con los visitantes, uniformado de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes.

- h) Cada vigilante deberá ser como mínimo bachiller, tener cursos completos básicos de vigilancia y seguridad privada actualizados, y certificados expedidos por una academia debidamente aprobada por la Supervigilancia
- i) El personal masculino deberá ser reservista de 1ª clase, con libreta de primera clase, y sin antecedentes penales ni disciplinarios.
- j) El personal a contratar NO puede tener ningún tipo de vinculación previa en eventos donde hubo hurto o cualquier actividad sospechosa de ilicitud.
- k) El personal a emplear deberá presentar certificaciones de capacitación expedido por una entidad competente, relacionadas con la prestación de servicios de vigilancia requeridos por Ley.
- l) La compañía de vigilancia ejercerá controles sobre la calidad del personal técnico, operativo y administrativo, los sistemas de selección, control, capacitación y entrenamiento de dicho personal, es decir, el contratista debe indicar los sistemas de selección y capacitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 64 del Decreto 356 de 1994.
- m) Presentar para la aprobación de la Universidad, un Reglamento que contenga las obligaciones y actividades que deberán realizar los vigilantes y supervisores que prestarán el servicio.
- n) Programar mensualmente los turnos respectivos reservándose la Universidad del Cauca el derecho a trasladar, cambiar de sitio o solicitar la rotación de cambio del personal cuando lo crea necesario.
- o) Se deberá aportar certificación de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego, según lo establecido en la ley 1539 del 26 de junio de 2012, mediante la cual se implementó el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego mediante copia de Certificado expedido por la ARL (Administradora de Riesgos Laborales) a la cual estén afiliados los trabajadores.

### 2.3. RELACION DE DOTACION MINIMA.

El Contratista para llevar a cabo una eficiente prestación del servicio de vigilancia y seguridad deberá garantizar mediante comunicación escrita, que está dispuesto a entregar la siguiente dotación como mínimo para la Universidad del Cauca:

ITEM	DETALLE DEL EQUIPO	CANTIDAD
1	Uniforme completo con distintivo de la empresa	De acuerdo a la ley está regulado por la supervigilancia
2	Equipo de impermeable	De acuerdo a la ley está regulado por la supervigilancia
3	Revolver calibre 38 cañón largo (para los puestos que se requiere)	5



4	Chapuzas y correa para armamento (para los puestos que se requiere)	5
5	Linterna de baterías grandes	53
6	Radio portátil o portátil con frecuencia interna. Vigilantes.	53
7	Pito o silbato individual	130
8	Lámparas portátiles fluorescentes recargables para emergencia*	53
9	Inmovilizador eléctrico para el grupo de ronderos.	30
10	Tonfa y riata para el grupo de ronderos	30
11	Binoculares para visión nocturna	De acuerdo a la necesidad durante la ejecución del contrato (mínimo tres)

No obstante, la relación de equipos, la Universidad del Cauca se reserva el derecho de incorporar modificaciones, siempre y cuando las mismas no generen alteraciones sustanciales a la naturaleza del bien que se reponga o modifique.

NOTA: El oferente que resulte adjudicatario del contrato, deberá contar con un stop de dotación general para el inicio del contrato, el cual será avalado por el supervisor del contrato.

#### **2.4. EQUIPOS DE COMUNICACIÓN:**

El Contratista deberá garantizar comunicación confiable y oportuna con todos los puestos de vigilancia, concentrando la información en el Centro de Control de la Universidad.

El oferente presentará la relación con las características técnicas de los equipos de comunicación (radioteléfonos) con los que cuenta y los que pondrá a disposición de la Universidad del Cauca, y deberá anexar copia de la resolución vigente de la asignación de frecuencia donde se certifique los municipios que tendrán el servicio de comunicación (medios tecnológicos y frecuencias radioeléctricas) expedida por el Ministerio de Comunicaciones para la utilización de las frecuencias y otros sistemas.

Los requerimientos mínimos del servicio en materia de comunicaciones son:

- Todos los puestos asignados al contrato deberán contar con un medio de comunicación el cual debe ser radioteléfono de tipo portátil o equipo base que garantice la comunicación de todos los puestos (equipos análogos y/o digitales), en todo caso el contratista garantizará la comunicación permanente en los puestos de servicio, la entidad y el contratista mediante un sistema de comunicación vía repetidora.

#### **2.5. PÉRDIDAS O DAÑOS**

El contratista será responsable por los daños y perjuicios, pérdidas o hurtos de los bienes de la Institución presentados en cualquiera de las áreas de la Universidad del Cauca, para lo cual se adelantará la respectiva investigación administrativa por parte del Supervisor del contrato, quien deberá analizar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista respecto del



Universidad  
del Cauca

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 de 2018

incumplimiento en la implementación de las estrategias, medidas u obligaciones de seguridad, vigilancia control y/o del tratamiento de los riesgos.

Cada incidente será comunicado por escrito al contratista por el Supervisor del Contrato dentro de los tres (3) días calendario siguientes al hecho, y será responsabilidad del contratista dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, allegar las pruebas y/o testimonios que demuestre que no es responsable de los daños o perjuicios causados. En caso de no recibir respuesta oportuna, se configurará causal de incumplimiento del contrato.

La reparación por daños o la reposición de los bienes perdidos, se hará dentro de los 15 días hábiles siguientes al análisis, previa comunicación y requerimiento por parte del Supervisor del contrato, sobre la responsabilidad del contratista en el hecho.

Una vez determinada la responsabilidad o la carencia de medidas preventivas que ocasionaron las pérdidas o hurtos, el Supervisor del contrato elaborará un acta en la cual se fija la fecha de reposición de los bienes. De no obtenerse el pago o la reposición en la fecha establecida, se afectará la póliza respectiva.

Nota: la Universidad del Cauca cuenta con dispositivos electrónicos que sirven de apoyo para la prestación del servicio de vigilancia. El hecho de la existencia de estos equipos no exime al contratista sobre el control que se debe realizar en las puertas.

### 3. ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante es la **UNIVERSIDAD DEL CAUCA**.

Para efectos de correspondencia y trámite:

**Vicerrectoría Administrativa:** Calle 4 No. 5-30 Edificio Administrativo. Popayán, Cauca, Colombia.

**Correo electrónico:** [contratacion3@unicauca.edu.co](mailto:contratacion3@unicauca.edu.co).

**Portal Único de contratación:** [www.unicauca.edu.co/contratacion](http://www.unicauca.edu.co/contratacion).

#### 3.1. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

En desarrollo del contrato derivado de la presente Contratación, la entidad contratante tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Suministrar la información requerida por el contratista, para el adecuado desarrollo del objeto del contrato.
- b) Pagar el servicio efectivamente prestado.
- c) Ejercer la supervisión del contrato.

**4. LUGAR DE EJECUCIÓN:** Municipio de Popayán- Santander de Quilichao - Timbio y Patía

**5. PLAZO DEL CONTRATO.**

El plazo del contrato a celebrar será desde el 16 de marzo de 2018 hasta el 31 de octubre de 2018.

**6. PRESUPUESTO OFICIAL Y JUSTIFICACIÓN DEL VALOR.**

Para la ejecución del presente contrato la UNIVERSIDAD DEL CAUCA dispone de un presupuesto total de DOS MIL CIEN MILLONES, SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$2.100.619.897.00) incluido IVA, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 493 de 7 de febrero de 2018, valor de contratación autorizado por el Consejo Superior Universitario según el oficio No. 2.1-1.39/843 de 26 de febrero de 2018.

El valor del presupuesto oficial se encuentra respaldado conforme al anexo técnico.

El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra objeto de la presente Licitación Pública.

**7. FORMA DE PAGO**

La Universidad del Cauca, pagará el valor del contrato a celebrar en pesos colombianos, por mensualidades vencidas, para lo cual debe presentar la documentación correspondiente, anexando factura y certificado de cumplimiento de prestación del servicio expedido por el supervisor que se designe para tal fin, paz y salvo de aportes a la seguridad social y ARL.

El contratista facturará el servicio efectivamente prestado a la Universidad, dentro de los quince (15) días siguientes al mes en el cual se prestó el servicio; para la revisión, previo al visto bueno de la factura, se debe enviar al supervisor del contrato el formato que para tal fin tiene establecido la Universidad debidamente diligenciado, no hará revisión en formatos diferentes al establecido por la Universidad, ni se recibirán facturas que no estén acompañadas por el mencionado formato debidamente diligenciado y aprobado.

La facturación deberá cumplir con los requisitos establecidos por el Estatuto Tributario y la DIAN. Una vez recibida y aceptada la factura por parte del supervisor, la Universidad pagará los servicios dentro de los treinta (30) días siguientes.

La Universidad no otorgará anticipo alguno para el pago del contrato que llegare a celebrarse.

**8. REGLAMENTACIÓN**

Las actuaciones de la Universidad del Cauca deben desarrollarse garantizando los principios de transparencia, economía y responsabilidad. La presente convocatoria y la contratación se rigen por el Acuerdo 064 de 2008 del Consejo Superior Universitario, "Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad del Cauca." y por las demás normas que lo modifiquen y/o complementen y/o sustituyan; por las normas legales, comerciales y civiles que rigen la materia.

La modalidad de contratación que se adopta es a través de Oferta Pública.

## **9. PARTICIPANTES.**

Podrán participar TODAS LAS PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES que reúnan los siguientes requisitos:

- No estar incurso en una causal de disolución o liquidación.
- No encontrarse en un proceso de liquidación forzosa u obligatoria.
- No estar reportado en el último Boletín de responsables fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 y artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- Cuando el oferente sea persona jurídica, consorcio o unión temporal, debe demostrar su capacidad técnica y legal para presentar la oferta, para la suscripción, celebración y ejecución del contrato. Por lo tanto su razón u objeto social debe estar relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria pública.
- En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, el documento de constitución deberá cumplir con lo establecido en el presente pliego.
- Cuando se trate de personas naturales extranjeras su capacidad jurídica se acredita mediante los documentos previstos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al proceso de contratación.
- Los documentos presentados por oferentes extranjeros no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. Los oferentes pueden entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla.
- Ningún oferente ya sea persona natural o jurídica, o integrante de un Consorcio o Unión Temporal puede hacer parte de más de una oferta, en caso de que esto suceda se rechazarán todas las ofertas en las cuales esté incluido dicho oferente o oferentes.
- Deberán contar con sede en la ciudad de Popayán.

## **10. VEEDURÍAS CIUDADANAS – COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**



La Universidad del Cauca se permite convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección.

El artículo 4 del Decreto 4637 de 2011 suprimió “a partir del 31 de diciembre de 2011, el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción” y se creó la Secretaria de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en el presente procedimiento, se debe reportar a la Secretaria de Transparencia en la siguiente dirección: Calle 14 No. 7- 19, piso 9, Teléfonos: (57 1) 587 0555, Fax: (57 1) 565 8671 o al correo electrónico: [buzon1@presidencia.gov.co](mailto:buzon1@presidencia.gov.co) o a la línea Transparente: 01 8000 913040.

El COMPROMISO DE TRANSPARENCIA debe ser suscrito por el oferente cuando se trate de persona natural o del representante legal para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal, para lo cual debe diligenciar el Anexo correspondiente.

#### **11. MATRIZ DE RIESGOS.**

Entiéndase por riesgo en Materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

La estimación de riesgos se encuentra en documento anexo No. 1 que hace parte integral de la presente convocatoria.

#### **12. SUPERVISION DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato que resultare de la presente convocatoria la realizará el servidor universitario que para el efecto designe el Rector, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme el Acuerdo 064 de 2008 y sus normas complementarias y modificatorias.

#### **13. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO: (Sobre No. 1)**

Los oferentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros que se establecen a continuación. Los documentos correspondientes deberán ser anexados a la carta de presentación de la propuesta.

REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO, FINANCIERO Y TÉCNICOS					
Nº	Requisito	Persona Jurídica	Consorcio	Unión Temporal	Descripción



1	Carta de presentación	Si aplica	Si aplica	Si aplica	La propuesta deberá estar acompañada de la carta de presentación firmada por el representante legal del oferente o por el apoderado constituido para el efecto; tratándose de Consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante designado o el apoderado constituido para el efecto, debidamente facultado en los términos de la ley. La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada en el <b>Formato No. 1</b> del presente pliego de condiciones.
2	Fotocopia ampliada y legible de la cédula de ciudadanía	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Anexar documento exigido, del oferente o representante legal de la firma, consorcio o unión temporal, según el caso. NOTA: El representante legal deberá pertenecer al respectivo consorcio o unión temporal.
3	Certificado de existencia y representación legal.	Si aplica	Si aplica	Si aplica	<p>La persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. El certificado deberá contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha de expedición no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso.</li> <li>• El objeto social de la sociedad, deberá incluir las actividades principales objeto del presente proceso.</li> <li>• La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de celebración del contrato, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.</li> <li>• Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa, expedido por el órgano competente con anterioridad a la presentación de la propuesta (Acta de la Junta de Socios) para representarla y contratar como mínimo por el valor de la oferta.</li> </ul> <p>La anterior certificación no deberá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado con antelación a la fecha de cierre de la presente invitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el caso de consorcios y uniones temporales, deberá cumplirse con las obligaciones antes señaladas, y para cada uno de los conformantes de la unión temporal o consorcio, con una duración igual al término del contrato y la liquidación del mismo.</li> </ul>



4	Documento de constitución de Consorcios o Uniones Temporales	Si aplica	Si aplica	Si aplica	<p>Deberá acreditar que su duración es al menos el término del contrato y su liquidación. Expresando nombres y apellidos de integrantes, su identificación, número de matrícula profesional, porcentaje de participación de sus miembros, responsabilidades, representación y solidaridad.</p> <p>Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, la entidad contratante considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio. Nota: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, ninguno de sus miembros podrá tener una participación menor del 45%.</p>
5	Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	Si aplica	Si aplica	Si aplica	<p>Todos los oferentes deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema general de seguridad social integral en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF. Las personas jurídicas, acreditarán el cumplimiento de este requisito mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista por requerimiento de ley, o por el representante legal en los demás casos, en la que de manera expresa deberá constar que se encuentra a paz y salvo por dichos conceptos, certificación que debe referirse a los últimos seis meses (art. 50 ley 789 de 2002).</p>
7	Certificación por el ARL	emitida Si aplica	Si aplica	Si aplica	<p>De conformidad con el Decreto 1072 de 2015, el proponente deberá tener implementado al interior de su empresa al menos en un 80% del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo, con el fin de garantizar a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, para efectos de lo anterior deberá aportar certificación en tal sentido.</p>
6	Garantía de seriedad de la propuesta.	Si aplica	Si aplica	Si aplica	<p>El oferente debe acompañar su propuesta, como requisito indispensable, con una garantía de Seriedad, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia, a nombre de entidades particulares o podrá constar en una garantía bancaria expedida por el representante legal de la entidad bancaria.</p> <p>En dicho documento se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurado/Beneficiario: Universidad del Cauca - NIT 891.500.319-2</li> <li>• Cuantía: el diez por ciento 10% del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso contractual</li> </ul>



					<ul style="list-style-type: none"> <li>Noventa días (90) días calendario, contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación.</li> </ul> <p>Tomador/Afianzado: si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</p> <p>Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva.</p> <p><u>Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de TODOS SUS INTEGRANTES y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal. El ó los tomadores de la garantía, deberán suscribirla (en el caso de consorcio y uniones temporales, se debe suscribir por todos los integrantes).</u></p> <p>Tanto la garantía como la constancia de pago de la prima se adjuntarán a la carta de presentación de la propuesta.</p> <p>En el evento que se genere una prórroga en los plazos inicialmente establecidos para la realización del Proceso de Contratación, la garantía de seriedad de la propuesta deberá prorrogarse de conformidad con las reglas anteriormente señaladas</p>
7	Compromiso de Transparencia	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Deberán diligenciar el <b>formato No. 7</b> , el cual debe ser firmado por el oferente.
8	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y/o consultas	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Deberán diligenciar el <b>formato No. 3</b> , el cual debe ser firmado por el oferente.
9	Permiso del Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) para el uso del espectro radio eléctrico	Si aplica	Si aplica	Si aplica	<p>Se deberá anexar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Licencia para desarrollar actividades de telecomunicaciones.</li> <li>Permiso de uso del espectro radioeléctrico, y autorización de la red privada, con cobertura específica en las ciudades donde se prestará el servicio, vigente a la presentación de la oferta y por un término no inferior al plazo de ejecución del contrato. Si el vencimiento es en el transcurso de la ejecución del contrato, una carta de compromiso, en la cual se manifieste que se mantendrá vigente.</li> <li>Así mismo el oferente favorecido deberá hacer uso de sistemas de comunicación permanentes entre las mismas sedes de la</li> </ul>



					<p>Universidad del Cauca en donde prestará sus servicios para facilitar la comunicación entre los vigilantes que se encuentren en las sedes de Santander de Quilichao, Popayán, Timbío y Patía, toda vez que en muchas de las instalaciones de la Universidad y las de sus sedes, su extensión puede llegar a ser muy amplia, para lo anterior se debe acreditar una repetidora debidamente autorizada en el cuadro técnico de la licencia de comunicaciones que garantice la cobertura en el municipio de Popayán y para los otras sedes garantice los respectivos enlaces para la comunicación</p>
10	<p>Certificación de vinculación a la red de apoyo de la Policía Metropolitana, del Departamento del Cauca y del Municipio de Popayán</p>	Si aplica	Si aplica	Si aplica	<p>Certificación vigente expedida por la red de apoyo de la Policía Nacional Metropolitana del Cauca y del Municipio de Popayán, en la que conste su vinculación a ésta. En dicha constancia deberá señalarse la razón social del oferente</p>
11	<p>Licencia de funcionamiento o expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 13 del Decreto 356 de 1994, cuyo objeto social consista en la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada con arma y sin arma.</p>	Si aplica	Si aplica	Si aplica	<p>Copia legible de la licencia que debe estar vigente a la fecha de cierre de la presentación de la propuesta.</p> <p>En el caso de que al oferente favorecido con la adjudicación de la propuesta se le venza la licencia de funcionamiento, antes del inicio del contrato, éste debe enviar la evidencia de la solicitud de renovación a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p> <p>Si la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento y las demás licencias requeridas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se presentare durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista se compromete a solicitar la renovación, 60 días calendario antes de la pérdida de vigencia de las mismas, para lo cual remitirá una copia de la solicitud al supervisor del contrato designado por la Universidad. Si existiere paralización del servicio por causa del vencimiento de las licencias sin que se haya renovado por el adjudicatario, se hará merecedor de las sanciones legales consecuencia de esta omisión.</p> <p>En caso de ofertas conjuntas, las modalidades de vigilancia fija y con arma, deberán ser acreditadas por todos los integrantes.</p>
12	<p>Salvoconducto para porte y uso de armas expedido</p>	Si aplica	Si aplica	Si aplica	<p>El oferente deberá presentar la certificación expedida por el organismo competente en la que se relacione el listado de armamento propio destinado para el servicio de vigilancia y anexar</p>



	conforme a lo establecido en el decreto 2535 DE 1993, artículos ( 32 y 33)				además fotocopia del salvo conducto vigente que ampare cada una de las armas con las que prestará el servicio en LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.
13	Sistema de monitoreo y supervisión en línea	Si aplica	Si aplica	Si aplica	El oferente demostrará mediante un informe suscrito por el representante legal, la forma como funciona el sistema implementado para el monitoreo y supervisión de los puestos de trabajo instalados en la Universidad del Cauca, el cual deberá como mínimo garantizar la supervisión a través de una plataforma tecnológica para el envío del registro de supervisión en tiempo real de cada uno los puestos instalado, permitiendo el registro fotográfico y de las novedades en el momento.
14	Autorización expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para operar medios tecnológicos a través de Centrales de Monitoreo	Si aplica	Si aplica	Si aplica	El oferente deberá aportar copia de autorización que debe estar vigente a la fecha de cierre de la presentación de la propuesta.
15	Resolución Vigente o solicitud de aprobación de uniformes y distintivos.	Si aplica	Si aplica	Si aplica	El oferente deberá tener registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada los uniformes, distintivos y equipos utilizados por el personal de vigilancia, lo cual acreditará con resolución expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001, de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normatividad vigente expedida por este organismo.
16	Copia legible de la resolución expedida por el Ministerio Protección Social para laborar horas extras	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Copia de Resolución; esta debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso. En el caso de que al oferente favorecido con la adjudicación de la propuesta se le venza la Resolución expedida por el Ministerio de Protección Social, éste se comprometerá a presentarla a la Universidad debidamente renovada antes de la firma del Contrato
17	Certificación por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de no sanciones	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Certificación expedida dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación pública, en la que se indique si ésta le ha impuesto sanciones durante los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, señalando el acto administrativo debidamente ejecutoriado
18	Certificación de	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Certificado expedido por el Representante Legal de la firma oferente donde certifique que realizará una



	investigación de antecedentes laborales				investigación de antecedentes personales y laborales ISP (Investigación de Seguridad Personal) a todo el personal que se asigne para prestar el servicio en la Universidad. Esta información será susceptible de verificación por parte de La Universidad del Cauca cuando lo considere pertinente. Nota. El certificado debe garantizar que el personal vinculado no ha estado inmerso en un hecho de robo o sospecha de actos ilícitos prestando sus servicios relacionados con la vigilancia a la institución
19	Póliza de seguro de responsabilidad extracontractual	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Se deberá presentar copia de esta póliza vigente para la cobertura contra riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, con una cuantía no inferior a 400 SMMLV, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada.
20	Otros documentos de índole jurídico	Si aplica	Si aplica	Si aplica	<b>BOLETIN DE RESPONSABILIDAD FISCAL:</b> Antecedentes fiscales del oferente (Representante legal de la empresa y de la persona jurídica). <b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:</b> Antecedentes disciplinarios del oferente (Representante legal de la empresa y de la persona jurídica). <b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:</b> Antecedentes judiciales (Representante Legal.) <b>CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:</b> Antecedentes del Representante Legal <b>COPIA DE LA LIBRETA MILITAR</b> del representante legal de la firma contratista cuando a ello haya lugar
21	Paz y salvo expedido por la Oficina de Contabilidad de la Universidad del Cauca	Si aplica	Si aplica	Si aplica	El oferente deberá adjuntar con los documentos una paz y salvo expedido por la oficina de contabilidad de la universidad del cauca, con una vigencia menor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria, según la forma como se constituya el oferente: de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. Los Consorcios y Uniones Temporales deberán cumplir con la totalidad de los documentos exigidos en los numerales anteriores para cada uno de los integrantes.
<b>Nota:</b> Los formatos suministrados en el presente pliego, deben adjuntarse a la propuesta, totalmente diligenciados. Si el oferente considera que es conveniente para complementar su propuesta anexar otra información adicional a la solicitada por la universidad en los formularios establecidos, podrá hacerlo referenciando el formulario que complementa. Si se trata de Consorcio o Unión Temporal se deben anexar los documentos antes solicitados por cada uno de los miembros que lo conforman.					
<b>REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO</b>					
1	Registro único tributario - RUT	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Cuando el oferente sea un Consorcio o una Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas que lo integran.



Teniendo en cuenta el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, se toman los siguientes indicadores de capacidad financiera:

Los indicadores financieros evaluados se tomarán con base en los datos de la capacidad financiera con corte a 31 de diciembre de 2016, contenidos en la información en firme del Registro Único de proponentes.

Teniendo en cuenta la Circular Externa No.15 de la Agencia Nacional de Contratación Pública, expedida el 28 de agosto de 2014, los indicadores financieros se establecerán conforme a las recomendaciones dadas por la mencionada agencia, que obedecen a estudios estadísticos del sector, en consecuencia los índices serán los siguientes:

**Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente**

**El proponente deberá demostrar un índice de liquidez mayor o igual a 1.2**

Para el cálculo del Índice de liquidez para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de los activos corrientes de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los pasivos corrientes de cada uno de los miembros.

**Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo total**

**El proponente deberá tener un nivel de endeudamiento menor o igual a 0.60**

Para el cálculo del Nivel de endeudamiento para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de los pasivos totales de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los activos totales de cada uno de los miembros.

**Razón de Cobertura de intereses = utilidad operacional / gastos de intereses**

**El proponente deberá tener una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1 o indefinido**

Para el cálculo de la Razón de Cobertura de intereses para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de la utilidad operacional de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de gastos de intereses de cada uno de sus miembros

**Nota:** Los requisitos de carácter financieros NO son subsanables, de no cumplirse con uno de ellos la propuesta será declarada **NO HABIL FINANCIERAMENTE**.

**REQUISITOS DE ORDEN TECNICO**

	RUP (Registro Único de Proponentes)	Si aplica	Si aplica	Si aplica	<p>La Universidad del Cauca evaluará la capacidad financiera de los oferentes con la información que reporte el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación – RUP con corte a 31 de diciembre de 2016.</p> <p>El oferente debe anexar el Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal y su fecha de expedición no podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso.</p> <p><u>La información contenida en el RUP, para todos sus efectos, para que sea considerada por la Universidad del Cauca deberá encontrarse en firme a la fecha programada para el cierre del proceso</u></p> <p>En el caso de propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con estos requisitos. El proponente deberá encontrarse inscrito, en el RUP en los siguientes códigos de la Codificación Estandarizada Internacional de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas:</p> <table border="1" data-bbox="922 1759 1421 1906"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>IDENTIFICACION DEL SERVICIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>921215</td> <td>Servicio de Guardias</td> </tr> <tr> <td>921217</td> <td>Servicio de Sistemas de Seguridad</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	IDENTIFICACION DEL SERVICIO	921215	Servicio de Guardias	921217	Servicio de Sistemas de Seguridad
CLASIFICACIÓN UNSPSC	IDENTIFICACION DEL SERVICIO										
921215	Servicio de Guardias										
921217	Servicio de Sistemas de Seguridad										



					En el caso de propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, <u>cada uno de los integrantes debe cumplir con este requisito.</u>
17	Experiencia del proponente.	Si aplica	Si aplica	Si aplica	El proponente deberá acreditar experiencia mediante máximo tres contratos debidamente clasificados en el RUP, en los códigos UNSPSC 921215, 921217. Cada uno de los contratos que pretendan certificar experiencia, deberá estar inscrito en alguno de los dos códigos UNSPSC mencionados en el pliego. La sumatoria de los valores de los contratos que sustentan la experiencia, (expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes) debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de licitación. Todos los contratos que se aporten para demostrar experiencia deberán estar liquidados a la fecha de cierre del presente proceso de licitación.
18	Experiencia específica del proponente.	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Para reportar la experiencia exigida, el proponente deberá diligenciar el formato No. 5. Cuando se trate de experiencia con el sector público o privado, el futuro contratista deberá aportar copia de los contratos y acta de liquidación o certificación expedida por la entidad contratante. El acta de liquidación o la certificación expedida por la entidad contratante deben contener la siguiente información: a) Nombre o razón social de la empresa o firma contratante del servicio. b) Objeto del contrato c) Valor del contrato d) Fecha de inicio e) Fecha de terminación f) Cumplimiento del contrato o recibo a satisfacción. g) Nombre, cargo, teléfono y firma de quien la expide. h) En caso que el proponente haya participado en el contrato como integrante de Consorcio o Unión Temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros. El PROPONENTE debe relacionar su experiencia en el Formato No. 5, de conformidad con la información contenida en las certificaciones aportadas. En el evento de presentarse certificaciones de más de tres (3) contratos, sólo se calificarán los primeros tres (3) contratos que aparezcan relacionadas en el Formato No. 5. No se tendrá en cuenta certificaciones de contratos, o contratos a los que se les haya impuesto sanciones o que tengan calificación del servicio y cumplimiento regular o malo. Las certificaciones no podrán ser expedidas por el propio PROPONENTE, el Consorcio, o la Unión Temporal de la cual formó parte en la ejecución del contrato.
19	Sede en Popayán	Si aplica	Si aplica	Si aplica	El proponente deberá acreditar que cuenta con sede en la ciudad de Popayán, para ello



					acreditará que tiene su domicilio principal o sucursal legalmente constituida en Popayán, autorizada por la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia. Resolución de autorización o aprobación expedida por la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia para operar en cualquier sitio del Departamento del Cauca.
20	Carta orgánica del PROPONENTE en la cual se incluya un organigrama del personal de la Sede Popayán	Si aplica	Si aplica	Si aplica	El oferente deberá presentar el Organigrama de la Empresa, y la Planta de Personal con la cual prestará sus servicios a la Universidad del Cauca. El oferente debe anexar una certificación suscrita por el Representante Legal, de contar al menos con cien (100) hombres al servicio de vigilancia, en la planta de personal de la Empresa en el departamento del Cauca, para cubrir las necesidades de las sedes en los tres (3) Municipios ( Popayán- Santander de Quilichao - Timbío - Patía) La Universidad se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la aceptación, la información y soportes que considere convenientes. Verificable con la planilla de pagos al sistema de seguridad social, que no supere los 6 meses anteriores al cierre del presente proceso de convocatoria
21	Ficha técnica del Sistema de marcación de rondas propuesto por el oferente	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Anexar documento.
22	Disponibilidad de espacio físico	Si aplica	Si aplica	Si aplica	El proponente deberá contar con un espacio adecuado para el almacenamiento, de manera que brinde protección a las personas, las armas, municiones, equipos de comunicación de seguridad y demás elementos utilizados en el servicio. (Decreto 356 de 1994 art 16 y 86, Decreto 2187 de 2001 art 6, Resolución 5349 de 2007 y circular interna 056 de 2007). El proponente deberá aportar la certificación expedida por la autoridad competente para el cumplimiento de este requisito

La Universidad del Cauca se reserva el derecho de verificar la información jurídica, financiera y técnica de los proponentes cuando lo considere necesario, para lo cual podrá solicitar los documentos necesarios para el esclarecimiento de la información, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia del proceso, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Universidad puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

#### 14. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El proceso de selección se llevará a cabo en la fecha, sitio y horas exactas que se establecen a continuación:



ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación <b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>	03 de marzo de 2018	Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Plazo para presentar <b>OBSERVACIONES</b> al proyecto de pliego de condiciones, incluidas las referidas a la distribución de riesgos.	Hasta el 5 de marzo de 2018 a las 11:00 a.m.	Únicamente en formato Word, al correo electrónico: <a href="mailto:contratacion3@unicauca.edu.co">contratacion3@unicauca.edu.co</a> o por escrito a la Calle 4 N° 5-30 Vicerrectoría Administrativa / Segundo piso.
<b>RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES</b> de los interesados presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	6 de marzo de 2018	Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Resolución que ordena la <b>APERTURA</b> del proceso de licitación Pública	6 de marzo de 2018	Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Publicación del <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b> y consulta del mismo.	6 de marzo de 2018	Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Plazo máximo para publicar <b>ADENDAS (en caso que sea necesario)</b>	8 de marzo de 2018	Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Cierre del plazo de la licitación pública para la presentación de propuestas y apertura en acto público de las propuestas sobres 1 y 2. (evaluación componentes jurídico y financiero)	9 de marzo de 2018	Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán - Cauca
Evaluación de las ofertas y publicación del informe de evaluación (Componente técnico).	12 de marzo de 2018	Junta de Licitaciones y Contratos y el Comité Técnico de Apoyo de la Universidad del Cauca. Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Presentación de observaciones y documentos subsanables	13 de marzo de 2018, 3:00 PM	Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán - Cauca
Respuesta a las observaciones formuladas y publicación del listado de proponentes habilitados	14 de marzo de 2018, 11:00 AM	Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Audiencia pública de adjudicación	14 de marzo de 2018, 3:00 PM	Sala de juntas Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán - Cauca

**NOTA IMPORTANTE:** Todas las horas se fijan de acuerdo al reloj estampador de la Vicerrectoría Administrativa.

## 15. EXPEDICIÓN DE ADENDAS

En caso de ser necesario, la Universidad del Cauca publicará las adendas máximo el día hábil anterior a la fecha del cierre. Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita la UNIVERSIDAD con relación al pliego de condiciones, pasarán a formar parte del mismo, y serán comunicadas a través de la página Web: <http://contratacion.unicauca.edu.co>



## **16. INTERPRETACIÓN.**

Los datos que la Universidad del Cauca ponga a disposición de los proponentes, para la preparación de las propuestas y los que entreguen al contratista durante la ejecución del contrato no eximirá al proponente o al contratista de la responsabilidad total de la verificación, mediante investigaciones independientes, de aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la obra.

Si alguno de los proponentes encontrase discrepancias u omisiones en las especificaciones o en las demás partes de los documentos de la convocatoria o si tuviere alguna duda acerca de su significado, deberá obtener de la entidad las aclaraciones escritas del caso antes de presentar su propuesta y dentro del plazo estipulado en la convocatoria.

Después del cierre de la convocatoria no se atenderá reclamo alguno por mala interpretación, por desconocimiento de la naturaleza, cantidad de trabajadores, elementos a entregar, condiciones de las zonas de trabajo y no podrá hacerse modificación alguna a la propuesta.

## **17. IDIOMA**

La propuesta y cualquier información adicional deberán presentarse en español. En caso de que los documentos estén en cualquier otro idioma deberán estar acompañados de una traducción al español.

## **18. DE LA PROPUESTA**

### **18.1. PREPARACIÓN, PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.**

Las ofertas deben presentarse para el objeto señalado en los presentes pliegos de condiciones y ajustarse en un todo a los requisitos y condiciones fijadas en el mismo, incluyendo sus formatos y adendas.

Al momento de hacer su ofrecimiento, el proponente tendrá en cuenta toda la información contenida en el anexo técnico en cuanto a cantidades y especificaciones técnicas del presente documento.

La Universidad del Cauca publicará en su portal WEB [www.unicauca.edu.co/contratacion](http://www.unicauca.edu.co/contratacion) el pliego de condiciones, los formatos guías y anexos para la presentación de la propuesta.

Las ofertas deberán presentarse **DEBIDAMENTE** foliadas y refrendadas así:

**SOBRE No. 1:** Debe contener todos los requisitos de admisibilidad y documentos de ponderación: carta de presentación, requisitos de orden jurídico – legal, requisitos de capacidad técnica y requisitos de orden financiero debidamente firmada por el proponente.

El sobre debe estar debidamente cerrado, pegado y rotulado de la siguiente manera:

<p>ORIGINAL UNIVERSIDAD DEL CAUCA</p> <p><b>"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA CON MEDIO HUMANO Y ARMAS PARA LAS INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL OCUPANTE, EN LAS SEDES PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, DE LA CIUDAD DE POPAYÁN Y LAS LOCALIZADAS EN DIFERENTES ZONAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."</b></p> <p>SOBRE No. 1</p> <p>CONTENIDO _____ FOLIOS</p> <p>Propuesta presentada por: Nombre o razón social/ Dirección /No. Teléfono/No. de fax</p> <p><b>CONTENIDO: Carta de presentación, requisitos de orden jurídico –legal, requisitos de capacidad técnica, requisitos de orden financiero.</b></p>
---

**SOBRE No. 2:** Debe contener la propuesta económica

El sobre debe estar debidamente cerrado, pegado y rotulado de la siguiente manera:

<p>ORIGINAL UNIVERSIDAD DEL CAUCA</p> <p><b>"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA CON MEDIO HUMANO Y ARMAS PARA LAS INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL OCUPANTE, EN LAS SEDES PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, DE LA CIUDAD DE POPAYÁN Y LAS LOCALIZADAS EN DIFERENTES ZONAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."</b></p> <p><b>SOBRE No. 2</b></p> <p>CONTENIDO _____ FOLIOS</p> <p>Propuesta presentada por: Nombre o razón social/ Dirección /No. Teléfono/No. de fax</p> <p><b>CONTENIDO: Propuesta económica.</b></p>
--

La propuesta económica deberá presentarse en ORIGINAL y adicional una copia en MEDIO MAGNÉTICO, dicha copia servirá para la realización de la corrección aritmética de las propuestas, aclarando que la copia impresa del presupuesto debidamente firmada prima sobre la copia magnética.

## 18.2. CANTIDADES Y PRECIOS DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán dar los precios unitarios de todos y cada uno de los ítems e indicar también los valores que resulten de multiplicar las cantidades por los precios unitarios; estos precios unitarios y los precios por suma global quedará consignado en el contrato que se celebre con el proponente favorecido.

Los precios unitarios y los precios por suma global deben cubrir los gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

## 18.3. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación.

#### **18.4. PROPUESTAS PARCIALES Y/O ALTERNATIVAS.**

Con el fin de poder evaluar a la totalidad de los proponentes en igualdad de condiciones no se reciben ni aceptan propuestas parciales.

#### **18.5. PROPUESTAS EXTEMPORANEAS**

Las propuestas que no sean depositadas en la urna o sitio indicado para tal fin por la Universidad del Cauca antes de la hora y fecha señaladas para el cierre de la convocatoria, NO serán consideradas y se devolverán sin abrir. Para tal fin estará dispuesto un computador con la hora legal colombiana, <http://horalegal.sic.gov.co/>, el cual se entiende como el reloj oficial de la presente convocatoria.

#### **18.6. CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y APERTURA DE PROPUESTAS**

El cierre de la convocatoria se hará en acto público en la fecha y hora previstas para el cierre de la presente convocatoria.

Una vez el proponente deposite la propuesta en la urna o en el sitio indicado en los presentes pliegos no se permite su retiro, hasta el momento de la diligencia de cierre de la presente proceso. De ninguna manera y en ningún momento del desarrollo de la presente convocatoria se permitirá el cambio de sobres o de la propuesta en sí.

La Junta de licitaciones y contratos procede a revisar la información de los proponentes y verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en los presentes pliegos y si es necesario requerirá de los proponentes las aclaraciones o documentos subsanables pertinentes, requerimiento que se entiende realizado mediante publicación del informe de evaluación en la página web de la entidad, de acuerdo al cronograma de la convocatoria, los oferentes deberán presentar las aclaraciones, certificaciones o cualquier documento relacionado con la información jurídica, técnica y financiera que solicite la Junta de licitaciones, so pena de rechazo de la oferta. El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes o admisibles será publicado en [www.unicauca.edu.co/contratacion](http://www.unicauca.edu.co/contratacion). Vencido éste término se dará respuesta a las observaciones que formulen los proponentes al informe de evaluación de las ofertas, el cual será publicado en el sistema de contratación de la Universidad del Cauca.

Las modificaciones al proceso de selección serán anunciadas a los proponentes por medio de adendas que hará parte de este pliego de condiciones, las cuales serán publicadas en la página [www.unicauca.edu.co/contratacion](http://www.unicauca.edu.co/contratacion)



La Universidad del Cauca no se hará responsable por la apertura de una propuesta antes de tiempo, en el caso de que no haya sido entregada en el sitio y hora señalada por la entidad.

### 19. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (1000 PUNTOS)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Personal de la región	200 puntos
Cantidad de supervisores ofertados	200 puntos
Calidad de supervisores ofertados	200 puntos
Sistema de marcación por rondas	200 puntos
Vehículos para la prestación del servicio	200 puntos

#### 19.1. PERSONAL DE LA REGIÓN: (200 PUNTOS)

Se le adjudicará al oferente que acredite mediante certificación suscrita por el representante legal donde manifieste de manera clara e inequívoca que contratará personal 100% de origen Caucano, 200 puntos.

Al oferente que requiera utilizar personal proveniente de otra región se le otorgarán 100 puntos.

#### 19.2. CANTIDAD DE SUPERVISORES OFERTADOS (200 PUNTOS)

- La oferta que proponga TRES (3) o más supervisores se le asignarán **200 puntos**
- La oferta que proponga DOS (2) o más supervisores se le asignarán **150 puntos**
- La oferta que proponga UNO (1) se le asignarán **100 puntos**

#### 19.3. CALIDAD DE SUPERVISORES OFERTADOS (200 PUNTOS)

PERFIL	PUNTAJE
Si el proponente oferta tres (3) supervisores que acrediten estudios superiores (técnico o profesional) y de estos tres, dos tienen experiencia específica de dos (2) años o más en el manejo de personal, obtendrá el máximo puntaje. Para obtener este puntaje el oferente deberá adjuntar las hojas de vida con los soportes para acreditar la experiencia y formación académica.	200 puntos
Si el proponente oferta dos (2) supervisores que acrediten estudios superiores (técnico o profesional) y de estos dos, uno tiene experiencia específica de dos (2) años o más en el manejo de personal, obtendrá cien puntos. Para obtener este puntaje el oferente deberá adjuntar las hojas de vida con los soportes para acreditar la experiencia y formación académica.	100 puntos
Si los supervisores carecen de experiencia en el manejo de personal, no obtendrá puntaje alguno	0 puntos

#### 19.4. SISTEMA DE MARCACIÓN POR RONDAS. 200 PUNTOS

Es importante anotar que el sistema de marcación es un requisito técnico que debe cumplirse, independiente de las especificaciones técnicas.

Si el proponente ofrece el Sistema de marcación de rondas con reporte en tiempo real programable desde la central de monitoreo que genere alerta en forma inmediata cuando se incumpla una marcación, tendrá 200 puntos, para tal fin debe anexar la ficha técnica en el que se verifique el cumplimiento del requisito.

Si el proponente ofrece un sistema que no cumple con la marcación de rondas con reporte en tiempo real programable desde la central de monitoreo que genere alerta en forma inmediata cuando se incumpla una marcación, tendrá cero (0).

#### **19.5. VEHÍCULOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El proponente que acredite para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada y específicamente para la supervisión y control de puestos, dos (2) vehículos con logotipos de la empresa pintados o adheridos de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, tendrá 200 puntos.

Para su verificación la entidad requiere:

- Certificación de los vehículos de estar registrados en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y documentación que acredite las características exigidas.
- Fotocopia de la licencia de tránsito y del SOAT de cada vehículo.
- Fotografías de los vehículos.

La tenencia de los vehículos debe ser acreditada por los proponentes en calidad de propiedad, arrendamiento o leasing, siempre y cuando los vehículos se encuentren registrados en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se cuente con la documentación que acredite las características exigidas.

Los proponentes que cumplan con la totalidad de estos requisitos tendrán 200 puntos y los que no acrediten este documento tendrán cero (0) puntos.

La entidad se reserva el derecho a verificar por conducto de sus evaluadores los vehículos ofertados y su correspondencia con el señalado en la propuesta, para efectos de lo cual podrá realizar las visitas y verificaciones que considere necesarios.

NOTA: Los vehículos serán tripulados exclusivamente por los supervisores, para realizar controles a los servicios de seguridad de la entidad. El mantenimiento y suministro de combustible correrán a cargo de la empresa de vigilancia contratada.

#### **20. CRITERIO DE DESEMPATE**

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos (2) o más PROPONENTES, la UNIVERSIDAD seleccionará al PROPONENTE que obtenga:

- 1) Mayor puntaje establecido en el numeral “Vehículos para la prestación del servicio”
- 2) Si persiste el empate, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- 3) Si persiste el empate, se preferirá las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
- 4) Si persiste el empate, se preferirá la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- 5) Si el empate se mantiene, se realizará sorteo mediante el sistema de balotas.

## **21. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN**

Los resultados de la evaluación de las propuestas serán publicados en la página web de contratación de la universidad: [www.unicauca.edu.co/contratacion](http://www.unicauca.edu.co/contratacion) conforme al cronograma.

## **22. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y CONSULTA DE PROPUESTAS**

Los PROPONENTES podrán hacer llegar las observaciones al informe de evaluación que estimen convenientes, a más tardar en la fecha y hora indicada en el cronograma, en la oficina de contratación, ubicada en la Calle 4 No. 5-30 Edificio Administrativo, Popayán, o al correo electrónico: [contratacion3@unicauca.edu.co](mailto:contratacion3@unicauca.edu.co).

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan a través de los canales y dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

Si vencida la fecha para presentación de observaciones al informe de evaluación, la universidad no ha recibido observaciones por parte de los proponentes, el documento quedará ratificado como informe definitivo de evaluación.

## **23. ACEPTACIÓN Y RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.**

### **23.1. ACEPTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

La Universidad del Cauca aceptará las propuestas que cumplan con todos los requisitos y condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones y se reserva el derecho de verificar aquellos documentos que considere necesarios, dentro de su competencia legal.

### **23.2. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.**

Sin perjuicio de lo establecido por la normatividad vigente y las expresas condiciones contenidas en éste Pliego de condiciones, constituyen causales de RECHAZO de las Ofertas, las siguientes:

1. Cuando se presenten dos o más Ofertas por el mismo Proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o directamente o como miembro de un Consorcio o Unión temporal. En este caso se rechazarán las dos (2) o más Ofertas en las que concurra dicha situación.
2. Cuando la propuesta presentada por el oferente que también haga parte de una persona jurídica, consorcio o unión temporal que se haya presentado a la presente convocatoria, excepto las sociedades anónimas.
3. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para presentar Oferta y no se adjunte la autorización del órgano social para la presentación de la misma o presente una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en el Pliego.
4. Cuando, al momento del cierre de la presente convocatoria, no se cumpla con el requerimiento del objeto social o con la duración exigida para las personas jurídicas.
5. Cuando se presente la Oferta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad no prevista en el Pliego de Condiciones.
6. Cuando el Consorcio o Unión Temporal modifique, durante la etapa pre-contractual, los porcentajes de participación de los integrantes.
7. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la Oferta de manera simultánea con la oferta.
8. Cuando el Proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en alguna inhabilidad o prohibición para contratar previstas en la legislación colombiana.
9. Cuando el Proponente no incluya la Oferta Económica en medio impreso.
10. Cuando el valor de la Oferta Económica se presente en pesos constantes, o sea que se debe presentar en moneda corriente. Si la oferta económica no expresa si corresponde a precios constantes o corrientes, se entenderá que la misma ha sido presentada en moneda corriente.
11. Cuando la persona jurídica Proponente individual o integrante de Consorcio o Unión temporal se encuentre en causal de disolución o liquidación obligatoria.
12. Cuando la Oferta sea presentada extemporáneamente de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones.
13. Cuando para la acreditación de la experiencia, los integrantes de Consorcios o Uniones temporales no cumplan con los porcentajes de participación.
14. Cuando abiertos los sobres se encuentre prueba sumaria de la existencia de alguna ilegalidad o falsedad en los documentos presentados.
15. Cuando abiertos los sobres las propuestas estén incompletas, en cuanto a que no cumplen lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos obligatorios, sin perjuicio del principio de subsanabilidad.
16. Cuando el proponente no incluya la oferta económica, o cuando esta no esté firmada por quien esté en la obligación de hacerlo o se evidencie que el número de ítems de la propuesta es mayor o menor al número de ítems del presupuesto oficial

17. Cuando el valor de la oferta económica supere el presupuesto oficial.
18. Cuando el proponente no consigne algún valor de los precios unitarios, se considerará como NO OFRECIDO, por lo tanto la propuesta SERÁ RECHAZADA.
19. Cuando la vigencia de la propuesta comprenda un plazo inferior al exigido.

#### **24. DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

No habrá devolución de propuestas. Una vez finalizado el proceso de selección, la UNIVERSIDAD procederá a archivar las originales de todas las propuestas. Solo en caso de que la convocatoria sea declarada desierta, se devolverá a los PROPONENTES el original de sus propuestas.

#### **25. CONDICIONES DEL CONTRATO**

Los PROPONENTES aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones del presente pliego de condiciones, y en caso de ser seleccionados, se obligan a cumplir en su integralidad tanto el pliego como las obligaciones incluidas en el contrato.

#### **26. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La Universidad del Cauca, adjudicará el contrato al proponente que obtenga el mayor puntaje y en la que se conjuguen los aspectos jurídicos, técnicos y económicos de mayor beneficio para la Universidad del Cauca. Al proponente favorecido con la adjudicación se le notificará la adjudicación y deberá presentarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, con los documentos para su perfeccionamiento. Así mismo, asumirá el pago de todos los gastos necesarios para su legalización. A los proponentes no favorecidos se les comunicará la decisión en la misma fecha. Si el adjudicatario no concurriera a suscribir el contrato o no hiciera las diligencias necesarias para su legalización dentro del plazo que para tal fin señale la entidad o no demuestre interés en suscribirlo, se optará por efectuar una nueva adjudicación entre los demás proponentes respetando el orden de calificación de las propuestas y se procederá a hacer efectiva la póliza de seriedad aportada.

El proponente a quien le sea adjudicado el contrato deberá estar preparado para comenzar a ejecutarlo una vez legalizado el mismo, fecha que podrá ser modificada si las circunstancias así lo exigen.

#### **27. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfeccionará con la firma de las partes y para su ejecución se requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y la presentación por parte del contratista de los recibos de pago de las estampillas y demás a que hubiere lugar.

#### **28. OBLIGACIONES EN MATERIA DE OBLIGACIONES LABORALES, SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL**

El CONTRATISTA asumirá el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del objeto contractual, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.

## **29. GARANTÍA ÚNICA**

Conforme al artículo 63 del Acuerdo No. 064 del 2008 - Estatuto de Contratación de la Universidad del Cauca, el contratista deberá constituir a su costa y a favor de la entidad una garantía única, que cubra los siguientes amparos, por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

1. Cumplimiento: por el 20% del valor del contrato y con un tiempo de duración del contrato y dos meses más.
2. Salarios y prestaciones: por el 10% del valor del contrato y con un tiempo de duración del contrato y tres años más.
3. Responsabilidad civil y extracontractual: por el 20% del valor del contrato y con un tiempo de duración del contrato y dos meses más.
4. Calidad: por el 50% del valor del contrato y con un tiempo de duración del contrato y dos meses más.

Si se prorroga o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente.

## **30. CESIÓN DEL CONTRATO**

EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito de la Universidad del Cauca, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. El Contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

## **31. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN O INTERPRETACIÓN UNILATERAL**

La Universidad del Cauca mediante resolución motivada podrá terminar, modificar o interpretar unilateralmente el contrato, por cualquiera de las causas contempladas en el Acuerdo 064 de 2008. Contra esta resolución procede el recurso de reposición, sin perjuicio de las acciones contencioso administrativas que pueda intentar el contratista.

## **32. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

La liquidación del contrato se efectuará a más tardar dentro de los sesenta días siguientes a su terminación, mediante acta suscrita por el supervisor, EL CONTRATISTA, y el RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, EL CONTRATISTA deberá anexar PAZ Y SALVO de los parafiscales correspondientes y pagos de seguridad social.



Universidad  
del Cauca

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 de 2018

Para constancia se firma a los

**JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO**  
Rector



## ANEXOS

### FORMATO No. 1

#### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Popayán, \_\_\_\_\_ (fecha)

Señores  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
Ciudad

**REFERENCIA:** Convocatoria Pública No. \_\_\_\_\_

Nosotros los suscritos: \_\_\_\_\_ (nombre del proponente) de acuerdo con los Pliegos de Condiciones, hacemos la siguiente propuesta para \_\_\_\_\_ (objeto de la contratación) y, en caso que nos sea aceptada por la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: \_\_\_\_\_ (indicar el nombre de cada entidad).
6. Aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos llegue a corresponder como futuros contratistas y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
7. Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos de la presente contratación \_\_\_\_\_ (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.
8. Declaramos bajo la gravedad de juramento que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, y que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. (El proponente deberá manifestar expresamente esta circunstancia).



Universidad  
del Cauca 2018

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 de

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_ Telefax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_



**FORMATO No. 2**  
**MODELO DE CARTA INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN CONSORCIO**

Popayán, \_\_\_\_\_ (fecha)

Señores  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
Ciudad

**REFERENCIA:** Convocatoria Pública No. \_\_\_\_\_

Objeto: \_\_\_\_\_

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal) y \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la contratación de la referencia cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE Y CEDULA (%) (1) _____	PARTICIPACIÓN _____
_____	_____
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO \_\_\_\_\_.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
6. La sede del Consorcio es:  
Dirección \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_



Universidad  
del Cauca 2018

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 de

Teléfono \_\_\_\_\_ Telefax \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal \_\_\_\_\_  
C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica \_\_\_\_\_ Telefax \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2018.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante del Consorcio)



**FORMATO No. 2.1**  
**MODELO DE CARTA INFORMACIÓN MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL**

Señores  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
Ciudad

**REFERENCIA:** Convocatoria Pública No. \_\_\_\_\_

Objeto: \_\_\_\_\_  
Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal) y \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la contratación de la referencia, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE Y CEDULA	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACION EN LA EJECUCION DEL CONTRATO (1)	(% )COMPROMISO (2)

3. Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.
4. El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.
5. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_
6. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
7. El representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y



Universidad  
del Cauca

2018

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 de

liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

8. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Telefax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_ Telefax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2016.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante del Consorcio)



**FORMATO No. 7**  
**CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**

[Fecha]  
Señores  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
Popayán - Cauca

Ref: COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Respetados Señores:

Por medio de este documento \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del proponente) (en adelante el "Proponente") suscribo el Compromiso de Transparencia con la UNIVERSIDAD DEL CAUCA en los siguientes términos.

- Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable
- Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de selección de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- No incurrir en faltas a la verdad en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de selección
- Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de selección, así como realizar estudios y análisis propios, bajo nuestra responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que nos permita participar en el proceso de selección y en caso de resultar adjudicatario nos permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos a nuestro cargo asociados a la ejecución del mismo.
- Declarar públicamente que conozco y acepto las condiciones establecidas en los documentos que soportan el proceso de selección, lo cual se hace a través de la presentación de la propuesta
- Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente la Universidad del Cauca – para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:
- Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Licitación Pública, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.
- Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
- Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de la Licitación Pública, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi



Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

- Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la Licitación Pública que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o  cualquier halago a los funcionarios del UNIVERSIDAD DEL CAUCA ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.
- Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Licitación Pública, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la Propuesta.
- Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás precalificados y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición del UNIVERSIDAD DEL CAUCA para corroborar tales afirmaciones.
- No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.
- En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Universidad del Cauca. En caso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.
- En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros precalificados. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el proceso de selección

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el UNIVERSIDAD DEL CAUCA pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del proponente \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



Universidad  
del Cauca 2018

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 de

---

\_\_\_\_\_ (Firma del proponente (s) o de su Representante  
Legal)

NOTA: EL ANEXO REFERENTE A LA MATRIZ DE RIESGO SE PUBLICARÁ COMO  
DOCUMENTO ADICIONAL